

2023-03-22

Concluye 25 de marzo el plazo para registro de candidaturas a Copacos

Autor: Redacción

Este sábado 25 de marzo concluye el plazo para registrar candidaturas a fin de integrar las Comisiones de Participación Ciudadana (Copacos).

El **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** recordó a las vecinas y los vecinos de esta capital que sólo quedan cuatro días para el registro de esas candidaturas

Las Copacos son órganos de representación ciudadana que trabaja por los intereses colectivos de la colonia, barrio o unidad territorial.

REQUISITOS

Los requisitos para realizar el registro son:

Credencial para votar vigente. La sección **electoral** debe pertenecer a la colonia en la que se pretende participar.

Estar inscrita/o en la Lista Nominal de Electores.

Residir en la colonia donde se pretenda registrar.

No desempeñar ni haber desempeñado hasta 1 mes antes de la emisión de la Convocatoria algún cargo dentro de la administración pública federal o local.

No desempeñarse como representante popular propietario o suplente.

REGISTRO

El registro se puede realizar, ya sea por internet, a través de <https://aplicaciones.iecm.mx/siresca2023/login.php>

También de manera presencial, en la dirección distrital del **IECM** que corresponda a su colonia.

Esto de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o fines de semana 9:00 a 14:00 horas.

Las Copacos estarán conformadas por las 9 personas que reciban más votos durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.

La jornada electiva se desarrollará el próximo domingo 7 de mayo, de manera presencial en Mesas de Votación.

También por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) desde el 28 de abril y hasta el 4 de mayo. Para esta modalidad se deberá realizar un registro del 15 al 27 de abril.

Las personas elegidas para integrar las Copaco ostentarán su cargo honorífico hasta el 2026.

Además, podrán supervisar y evaluar la ejecución de obras, servicios o actividades que ofrecen las autoridades locales, así como colaborar con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo.

2023-03-22

Para elegir representantes populares avanza IECM con procesos

Autor: Redacción

A días de cerrarse el registro de **candidatos** a las Comisiones de Participación Ciudadana (Copaco), 25 de marzo, el consejero del **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, **Ernesto Ramos**, aseguran que está listos para el proceso de selección de quienes serán los enlaces entre los vecinos y las alcaldías.

Ernesto Ramos explicó que serán entre cinco o nueve representantes populares, de las 319 colonias que hay en la capital del país, los cuales quedarán electos en mayo próximo.

Quienes conformes estos grupos de participación ciudadana, podrán representar y consultar los intereses vecinales, proponer ideas de desarrollo comunitario, supervisar y evaluar la ejecución de obras, servicios o actividades que ofrecen las autoridades, intercambiar experiencias y trabajar con otras Copaco, así como coadyuvar con las autoridades en materia de presupuesto participativo.

"Los Copacos no son servidores públicos, no tienen ninguna retribución o contrato, es un cargo representativo, es un tipo de democracia participativa, un cargo honorífico y dura tres años", aclaró.

Ramos explicó que las Comisiones de Participación Ciudadana son un enlace entre la ciudadanía y autoridades locales como las alcaldías, pues estos se encargan de entregar las propuestas y demandas vecinales.

Asimismo, resaltó que las 319 colonias, que componen la **Ciudad de México** cuentan con Comisiones de Participación Ciudadana, pero no así los 50 pueblos y barrios originarios de la capital, pues sus representantes son elegidos de manera distinta.

Sobre la confirmación de las comisiones, Ramos mencionó que el mínimo de integrantes son cinco y máximo nueve, además que deben estar conformados de manera paritaria, es decir mitad mujeres y mitad hombres.

También, resaltó que los ciudadanos interesados en formar parte de las comisiones, deben vivir en la misma sección **electoral**, dónde se están postulando, asimismo debe coincidir su dirección con la registrada en la credencial para votar.

En tanto, el consejero del **IECM** comentó que quienes ocupan un cargo público por elección popular, no pueden registrarse para integrar las comisiones, pero pueden participar personas simpatizantes o militantes de partidos políticos.

Cabe mencionar que dichos cargos serán electos por el voto de los ciudadanos y será en el mes de abril, no recibirán ningún pago por desempeñar el cargo.

En cuanto si los Copacos tienen permitido realizar alguna campaña, el consejero mencionó que sí, pero aclaró que la promoción debe ser con recurso propios y no debe exceder los dos mil 489 pesos, y esta debe mostrar el perfil del candidato y sus propuestas, puntualizó.

2023-03-22

Este sábado 25 de marzo, concluye plazo para registrar candidaturas para integrar COPACOS

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) recuerda a las vecinas y los vecinos de esta capital, que sólo quedan cuatro días para el registro de candidaturas para integrar una de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS), órganos de representación ciudadana que trabaja por los intereses colectivos de la colonia, barrio o unidad territorial.

Los requisitos para realizar el registro son:

Credencial para votar vigente. Tu sección [electoral](#) debe pertenecer a la colonia en la que pretendes participar.

Estar inscrita/o en la Lista Nominal de Electores.

Residir en la colonia donde pretendas registrarte.

No desempeñar ni haber desempeñado hasta 1 mes antes de la emisión de la Convocatoria algún cargo dentro de la administración pública federal o local.

No desempeñarse como representante popular propietario o suplente.

El registro se puede realizar, ya sea por internet, a través de <https://aplicaciones.iecm.mx/siresca2023/login.php>, o de manera presencial, en la dirección distrital del [IECM](#) que corresponda a su colonia, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o fines de semana 9:00 a 14:00 horas.

Las COPACO estarán conformadas por las 9 personas que reciban más votos durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, cuya jornada electiva se desarrollará el próximo domingo 7 de mayo, de manera presencial en Mesas de Votación, y por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) desde el 28 de abril y hasta el 4 de mayo. Para esta modalidad se deberá realizar un registro del 15 al 27 de abril.

Las personas elegidas para integrar las COPACO ostentarán su cargo honorífico hasta el 2026 y fungirán como el órgano de representación ciudadana que trabaja por los intereses colectivos de tu colonia o unidad territorial.

Además, podrán supervisar y evaluar la ejecución de obras, servicios o actividades que ofrecen las autoridades locales, así como colaborar con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo.

Para más información, visita www.iecm.mx.

2023-03-22

Este sábado 25 de marzo, concluye plazo para registrar candidaturas para integrar COPACOS

Autor: Redacción

El **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** recuerda a las vecinas y los vecinos de esta capital, que sólo quedan cuatro días para el registro de candidaturas para integrar una de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS), órganos de representación ciudadana que trabaja por los intereses colectivos de la colonia, barrio o unidad territorial.

Los requisitos para realizar el registro son:

Credencial para votar vigente. Tu sección **electoral** debe pertenecer a la colonia en la que pretendes participar.

Estar inscrita/o en la Lista Nominal de Electores.

Residir en la colonia donde pretendas registrarte.

No desempeñar ni haber desempeñado hasta 1 mes antes de la emisión de la Convocatoria algún cargo dentro de la administración pública federal o local.

No desempeñarse como representante popular propietario o suplente.

El registro se puede realizar, ya sea por internet, a través de <https://aplicaciones.iecm.mx/siresca2023/login.php>, o de manera presencial, en la dirección distrital del **IECM** que corresponda a su colonia, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o fines de semana 9:00 a 14:00 horas.

Las COPACO estarán conformadas por las 9 personas que reciban más votos durante la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, cuya jornada electiva se desarrollará el próximo domingo 7 de mayo, de manera presencial en Mesas de Votación, y por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) desde el 28 de abril y hasta el 4 de mayo. Para esta modalidad se deberá realizar un registro del 15 al 27 de abril.

Las personas elegidas para integrar las COPACO ostentarán su cargo honorífico hasta el 2026 y fungirán como el órgano de representación ciudadana que trabaja por los intereses colectivos de tu colonia o unidad territorial.

Además, podrán supervisar y evaluar la ejecución de obras, servicios o actividades que ofrecen las autoridades locales, así como colaborar con las autoridades en materia de Presupuesto Participativo.

En entrevista, Patricia Avendaño, consejera presidenta del IECM, habló sobre las implicaciones de la aprobación del "Plan B" de la reforma electoral en el funcionamiento de organismos electorales.

Medio: 90.9 Radio Ibero, Genero: Entrevista. Programa: Radar. Inicio: 07:39:50. Duración: 00:07:14. Fin: 07:47:04. Fecha: 2023-03-22

<https://pmedia.efinf.com/clips/1983faddde4871bc91d2b857f843d4e8.mp3>

Resumen:

En entrevista, Patricia Avendaño, consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, habló sobre las implicaciones de la aprobación del "Plan B" de la reforma electoral en el funcionamiento de organismos electorales como el que encabeza.

La entrevistada señaló que, al tratarse de una ley general, el Congreso de la Ciudad de México tendrá que adecuar el marco legal para aplicarlo al funcionamiento del IECM, por lo que ya se están llevando a cabo reuniones entre los consejeros electorales y los legisladores.

Dentro de las implicaciones de las reformas, destacó que el IECM cuenta con 33 oficinas territoriales que obedecen al número de distritos electorales, pero la nueva ley mandata que no podrá haber oficinas permanentes, lo que afectará otros procesos del órgano, como el ejercicio del Presupuesto participativo, organización de consultas y plebiscitos.

MARIO CAMPOS, CONDUCTOR: Y vámonos a nuestra siguiente entrevista con Patricia Avendaño, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Qué tal Consejera. ¿Cómo está? Buen día.

PATRICIA AVENDAÑO, CONSEJERA DEL IECM: Qué tal Mario, pues muy bien, muchas gracias y muy, muy agradecida por poder charlar contigo y con tu amable auditorio.

MARIO CAMPOS: Al contrario, consejera. Oiga importante ir viendo este tema al que le dedicamos muchas horas aquí y en otros espacios, el llamado Plan B aprobado por el Congreso, que está hoy sujeto a múltiples litigios, ya lo saben nuestros amigos del auditorio, desde controversias constitucionales hasta temas laborales. ¿Pero qué implica esto? Pues ya en la operación de los Institutos Electorales locales como el de la Ciudad de México, cuéntenos pues, ¿qué ha significado tratar de adecuar el funcionamiento al nuevo marco legal?

PATRICIA AVENDAÑO: Así es, Mario. Efectivamente, como bien lo refieres, al ser aprobada esta ley general es un grupo de leyes básicamente, es la ley general de instituciones y procedimientos electorales que aplica de manera general para todo el país. Pero esto lo que tenemos que aclarar es muy importante que como es una ley que es general, es una ley que no de manera automática aplica para las entidades federativas,

todos los Congresos de cada entidad federativa tendrán que hacer una adecuación a esto se le llama una armonización de la legislación local.

En el caso de la Ciudad de México, el Congreso de la ciudad tendrá que proceder a hacer una armonización y de la misma manera ya derivada de esa armonización, el Instituto Electoral de la Ciudad de México tendrá que hacer una adecuación de su estructura, de su, la reorganización de sus procesos, los que tenemos a cargo. Entonces está este plazo ya está corriendo, nos están dando tanto al Congreso como al propio Instituto 90 días y el tiempo, pues una vez que fue aprobada la reforma, el decreto que fue el 2 de marzo, pues ya están en marcha.

Entonces ese cuento que nosotros ya hemos tenido comunicación y hemos tenido reuniones con los congresistas de la Ciudad de México para tener un diálogo muy importante de intercambio de información, para que ellos tengan los elementos, pues de carácter técnico y procedimental, de lo que nosotros hacemos, cómo lo hacemos y que requerimos, las implicaciones en principio son importantes en el sentido de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenta con 33 oficinas territoriales, estas 33 oficinas obedecen a una distribución de los distritos electorales locales que existen en la Ciudad de México.

Entonces esta reforma, conocida como Plan B, determina que no podrá haber oficinas distritales permanente, pero esto tiene una implicación importante para el Instituto Electoral de la Ciudad de México porque una muy buena parte de nuestras actividades radican en mecanismos y procedimientos de participación ciudadana.

Hay una ley específica que seguramente muchos de ustedes conocen que habla sobre el presupuesto participativo, la elección de representantes ciudadanos, también en esta ley se regula el plebiscito, el referéndum, consultas ciudadanas y ahora está también muy, muy este, digamos, conocido ejercicios donde propios ciudadanos están impulsando la revocación de mandato de sus alcaldes.

Estamos hablando de Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Xochimilco, Iztacalco, Entonces ellos han manifestado este interés y a quien le corresponde llevar a cabo estas tareas, esta acción llevar a cabo el ejercicio organizarlo es el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En consecuencia, si desaparecen estas oficinas territoriales que nosotros tenemos ubicados en todo el territorio de la Ciudad de México tenemos un impacto básicamente para poder cumplir de manera eficiente, oportuna y con celeridad a todas y todos los actores básicamente vinculados a ejercicios de participación ciudadana.

Entonces, bueno, el decreto conocido como Plan B, pues mandata esto, también mandata que no haya ninguna actividad vinculada a fiscalización o recursos destinados a estos en el instituto. Sin embargo, en el Instituto también tenemos actividades específicas que se encaminan a tener una verificación de los gastos de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos locales.

Entonces, todas estas particularidades nosotros vamos a conversar con las y los diputados para que ellos, al momento de que trasladen o armonicen las disposiciones del Plan B en la legislación local, pues tendrá que ser impactado el código electoral de la Ciudad de México, la propia ley de participación ciudadana como para que nos digan, puesto que

quede en la ley, cómo podríamos nosotros operar de manera eficiente nuestros instrumentos de participación.

Hay otra actividad también muy importante que se incorporó en una nueva ley. Hay una ley que se promulgó en 2019 que tiene que ver con los pueblos y barrios y comunidades indígenas asentadas en la Ciudad de México y ahí también se mandata al Instituto Electoral de la Ciudad de México que coadyuve con estos pueblos que básicamente se ubican en el sur de la ciudad, que conservan la tradición de elegir representantes que les denominan sus autoridades tradicionales y ellos lo hacen a través de un sistema de usos y costumbres, esto parecería un tanto ajeno la Ciudad de México pero no es así, ocurre en Tlalpan, ocurre en Xochimilco, en Milpa Alta, en Tláhuac, en Magdalena Contreras donde la ciudadanía, asentada en estos pueblos, denominados pueblos originarios, eligen a sus representantes que a través de este sistema de usos y costumbres.

Y en esa función, el Instituto Electoral también tiene una actividad importante porque la ley nos mandata que les acompañemos proveyendo, pues, de que, del conocimiento, de materiales, de sugerencias, de asesoría, de capacitación para que ellos puedan llevar a cabo esas tareas de elección de sus representantes, si es que así determinan y desean que el Instituto los apoye.

Pero bueno, es una nueva facultad que surge a partir de la Constitución de la Ciudad de México y de esta ley que los posibilita a que nosotros le otorguemos ese apoyo, Mario.

MARIO CAMPOS: Muy bien, bueno, pues seguiremos atentos Consejera, mucha gras por información.

PATRICIA AVENDAÑO: Al contrario, agradezco mucho la oportuna de charlar contigo y con tu auditorio.

MARIO CAMPOS: Gracias Consejera.

Postergan el voto de reos en la Ciudad

ALEJANDRO LEÓN

El voto de 7 mil personas en prisión preventiva en la CD-MX para que elijan proyectos de Presupuesto Participativo fue postergado y tendrá que esperar, al menos, hasta 2024.

Para que emitan su sufragio en elecciones constitucionales de alcaldes, Jefatura de Gobierno o diputaciones, depende de que autoridades electorales y carcelarias superen obstáculos legales para contar con listas nominales o que los internos dispongan de la credencial para votar.

En abril del año pasado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) adelantó que buscaba que esa población participara en los proyectos vecinales de 2023, por lo que estaba en pláticas con el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto de Reinserción Social, la Comisión de Derechos Humanos local y organizaciones civiles.

La medida tiene origen en una sentencia de 2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual modificó criterios para que las personas que estén en prisión preventiva y no han sido sentenciadas puedan votar en elecciones.

Sin embargo, no será posible el sufragio de los internos en la partida vecinal de este año, debido a la complejidad para su organización, señaló Bernardo Valle, consejero del IECM.

“Porque el poder votar depende en gran medida del registro de electores, hubiéramos tenido que hacer una

lista nominal de gente que se quisiera registrar.

“El INE verifica que pudieran, entonces, ahí ya era un tema un poco complejo, pero estamos seguros que los próximos ejercicios, ya no habrá ningún impedimento para que ellos puedan votar”, indicó.

HACE FALTA REINGENIERÍA

Para el consejero del IECM Mauricio Huesca hace falta una reestructuración legal. Esto implica que en las cárceles sean instaladas casillas o que las personas dispongan de su credencial para votar, lo cual aún no está materializado.

Apuntó que es el INE la instancia que debe determinar si en 2024 los internos en prisión preventiva en la Capital pueden participar.

“El pendiente es una reingeniería legal total, que va de la mano del Congreso (...) (porque) el modelo electoral implica que haya casillas.

“En un centro penitenciario todavía no es posible, dado que no se han hablado o armonizado las normas del sistema penitenciario con las normas electorales”, dijo.

La participación

El IECM registró la participación de esta población.

39

proyectos fueron de internos que no han recibido una condena.

7

mil personas en prisión preventiva no podrán participar.

Mauricio Huesca,
consejero del IECM

“En un centro penitenciario todavía no es posible, dado que no se han hablado o armonizado las normas del sistema penitenciario con las normas electorales”.



2023-03-22

Instruye INFO [CDMX](#) a la alcaldía Gustavo A. Madero proporcionar información sobre presupuesto participativo

Autor: Redacción

La Alcaldía Gustavo A. Madero deberá proporcionar información sobre el proyecto ganador del presupuesto participativo denominado "Continuación de banquetas y guarniciones" a ejecutarse en la Colonia Panamericana, ubicada en dicha demarcación.

Así lo instruyó el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la [Ciudad de México](#) (INFO [CDMX](#)), durante la Novena Sesión Ordinaria.

Al posicionar el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP. 0273/2023, la Comisionada Ciudadana, María del Carmen Nava Polina, explicó que una persona solicitó, en primer lugar, saber si se realizó algún recorrido en la calle Norte 7-A de la colonia mencionada para identificar las banquetas en mal estado.

En segundo lugar, pidió conocer cuáles predios fueron identificados para realizar el cambio de guarniciones y banquetas de dicha calle. Y, por último, si se han realizado con anterioridad peticiones para el cambio de banquetas y guarniciones en el lugar referido.

Dijo que del análisis realizado por su Ponencia se concluyó que el agravio resulta parcialmente fundado ya que la Alcaldía proporcionó información sobre recorridos y, en respuesta complementaria, sobre las calles de la colonia Panamericana en las que se llevará a cabo el cambio de banquetas y guarniciones. Pero no entregó información completa sobre peticiones ingresadas con anterioridad para atender este problema y así arreglar banquetas de la calle Norte 7-A.

Explicó que el Presupuesto Participativo es un proceso en el cual las personas deciden cómo y en qué se gasta un porcentaje destinado para cada alcaldía con el objetivo de mejorar las condiciones de su comunidad. Los proyectos pueden estar relacionados con obras y servicios, equipamiento, infraestructura o actividades recreativas, deportivas y culturales. Después de proponer proyectos y emitir su opinión en la consulta, las personas también pueden participar en los comités de ejecución y vigilancia.

La Comisionada Nava Polina detalló que, en 2022, se destinó un total de mil 600 millones de pesos al Presupuesto Participativo. La mitad de los recursos se distribuyeron de manera proporcional entre colonias, pueblos y barrios, mientras que el otro 50% se asignó con base en indicadores de pobreza, incidencia delictiva, condición de pueblo originario y población.

En conjunto -dijo-, a las 232 Unidades Territoriales de la Alcaldía Gustavo A. Madero se le destinó un aproximado de 180 millones, dentro de los cuales la colonia Panamericana tendrá un monto de 789 mil pesos para el proyecto seleccionado.

Recordó la importancia de garantizar la información del presupuesto participativo y las áreas de oportunidad en transparencia proactiva, y en esta ocasión hizo énfasis en un aspecto novedoso en materia de ampliación de derechos.

"En 2023 por primera vez personas privadas de su libertad en la [Ciudad de México](#) podrán participar en la consulta del presupuesto participativo. Se trata de un programa piloto impulsado por el Centro de Estudios y Acción (CEA) por la Justicia Social junto con [autoridades electorales](#), para devolver derechos políticos a personas que se encuentran en prisión preventiva, es decir, que aún no tienen sentencia. A esta organización se han sumado Documenta, Artículo 19 y Colectiva Artículo 20", añadió la Comisionada.

Refirió que un estudio realizado por CEA Justicia Social identifica que la alcaldía Gustavo A. Madero se encuentra entre las ocho demarcaciones con las tasas más altas de personas privadas de su libertad. Este estudio también indica que las comunidades de origen de estas personas suelen caracterizarse por tener un mayor grado de marginación y exclusión.

Nava Polina comentó que la calidad del entorno local desempeña un papel fundamental en la reinserción social, la prevención y la construcción de paz positiva. Los procesos de democracia participativa pueden contribuir a reducir las condiciones de desigualdad al

2023-03-22

Instruye Info **CDMX** a la alcaldía Gustavo A. Madero proporcionar información sobre presupuesto participativo

Autor: Redacción

La Alcaldía Gustavo A. Madero deberá proporcionar información sobre el proyecto ganador del presupuesto participativo denominado "Continuación de banquetas y guarniciones" a ejecutarse en la Colonia Panamericana, ubicada en dicha demarcación.

Así lo instruyó el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la **Ciudad de México** (INFO **CDMX**), durante la Novena Sesión Ordinaria.

Al posicionar el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP. 0273/2023, la Comisionada Ciudadana, María del Carmen Nava Polina, explicó que una persona solicitó, en primer lugar, saber si se realizó algún recorrido en la calle Norte 7-A de la colonia mencionada para identificar las banquetas en mal estado.

En segundo lugar, pidió conocer cuáles predios fueron identificados para realizar el cambio de guarniciones y banquetas de dicha calle. Y, por último, si se han realizado con anterioridad peticiones para el cambio de banquetas y guarniciones en el lugar referido.

Dijo que del análisis realizado por su Ponencia se concluyó que el agravio resulta parcialmente fundado ya que la Alcaldía proporcionó información sobre recorridos y, en respuesta complementaria, sobre las calles de la colonia Panamericana en las que se llevará a cabo el cambio de banquetas y guarniciones. Pero no entregó información completa sobre peticiones ingresadas con anterioridad para atender este problema y así arreglar banquetas de la calle Norte 7-A.

Explicó que el Presupuesto Participativo es un proceso en el cual las personas deciden cómo y en qué se gasta un porcentaje destinado para cada alcaldía con el objetivo de mejorar las condiciones de su comunidad. Los proyectos pueden estar relacionados con obras y servicios, equipamiento, infraestructura o actividades recreativas, deportivas y culturales. Después de proponer proyectos y emitir su opinión en la consulta, las personas también pueden participar en los comités de ejecución y vigilancia.

La Comisionada Nava Polina detalló que, en 2022, se destinó un total de mil 600 millones de pesos al Presupuesto Participativo. La mitad de los recursos se distribuyeron de manera proporcional entre colonias, pueblos y barrios, mientras que el otro 50% se asignó con base en indicadores de pobreza, incidencia delictiva, condición de pueblo originario y población.

En conjunto -dijo-, a las 232 Unidades Territoriales de la Alcaldía Gustavo A. Madero se le destinó un aproximado de 180 millones, dentro de los cuales la colonia Panamericana tendrá un monto de 789 mil pesos para el proyecto seleccionado.

Recordó la importancia de garantizar la información del presupuesto participativo y las áreas de oportunidad en transparencia proactiva, y en esta ocasión hizo énfasis en un aspecto novedoso en materia de ampliación de derechos.

"En 2023 por primera vez personas privadas de su libertad en la **Ciudad de México** podrán participar en la consulta del presupuesto participativo. Se trata de un programa piloto impulsado por el Centro de Estudios y Acción (CEA) por la Justicia Social junto con **autoridades electorales**, para devolver derechos políticos a personas que se encuentran en prisión preventiva, es decir, que aún no tienen sentencia. A esta organización se han sumado Documenta, Artículo 19 y Colectiva Artículo 20", añadió la Comisionada.

Refirió que un estudio realizado por CEA Justicia Social identifica que la alcaldía Gustavo A. Madero se encuentra entre las ocho demarcaciones con las tasas más altas de personas privadas de su libertad. Este estudio también indica que las comunidades de origen de estas personas suelen caracterizarse por tener un mayor grado de marginación y exclusión.

Apremia Morena a la FGJ a proceder contra Santiago Taboada

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
Y ELBA MÓNICA BRAVO**

Luego de que el alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, informó que hay una investigación en su contra por presunto enriquecimiento ilícito, Morena en la Ciudad de México exhortó a la Fiscalía General de Justicia (FGJ) a que proceda en contra del panista.

El dirigente local de ese partido, Sebastián Ramírez, recordó que en años recientes el funcionario ha reportado en su declaración patrimonial ganancias que oscilan entre los 5 y 14 millones de pesos por la enajenación de bienes, aun cuando sus ingresos como servidor público y por renta de inmuebles no sobrepasan 1.3 millones de pesos anuales.

“Ante esta disparidad entre lo que recibe y eroga, es necesario que se investigue el origen de los recursos que ha utilizado para la adquisición de los inmuebles que enajenó, además del destino del dinero que recibió por las transacciones”, sostuvo el morenista.

Para él, los verdaderos afectados son las cientos de familias que fueron defraudadas por comprar departamentos en pisos ilegales y no Taboada, quien se ha dicho “víctima de persecución política”.

Continúa el acopio de firmas para la revocación

Por otra parte, vecinos de la alcaldía integrantes del **comité promotor que solicitará al Instituto Electoral de la Ciudad de México** la realización de una consulta para la revocación de mandato de Taboada informaron que hasta el momento llevan 6 mil firmas recabadas.

La mesa itinerante se instaló ayer en el mercado de la colonia Álamos y este jueves estará en la Plaza de la Transparencia, afuera de la estación Etiopía de la línea 3 del Metro, dijo Guillermo Meixueiro, residente del primer lugar.

Confió en que para el 21 de abril puedan alcanzar las 37 mil rúbricas que requieren y así solicitar la

realización del ejercicio ciudadano, tras mencionar que han enfrentado el acoso de personal de vía pública de la alcaldía que no los dejó instalarse hace unos días en las inmediaciones del centro de abasto de la colonia Portales.

Ayer, el administrador del inmueble les pidió que no se extendieran sobre la acera de la calle Bolívar, además de que activistas y vecinos que apoyan la petición fueron fotografiados e interrogados por él a pesar de que se encontraban en la vía pública y con sus propios recursos.



2023-03-22

Revocación de mandato: Vecinos de 4 alcaldías quieren cambiar a sus alcaldes en [CDMX](#)

Autor: Gabriela Espinosa

Chan, chan, chan, chaaaaaan. Resulta que los vecinos de 4 alcaldías en la [Ciudad de México](#) se están movilizandando para solicitar el cambio de sus alcaldes, es decir, la revocación de mandato.

¿Qué alcaldías son? ¿cuáles son los alcaldes embarrados? En qué van los procesos? Acá mero te contamos.

Foto: Cuartoscuro

Revocación de mandato en Xochimilco

A principios de febrero, la Coordinación de Pueblos, Barrios Originarios y Colonias de la alcaldía Xochimilco iniciaron formalmente la recolección de firmas para poder solicitar la consulta de revocación de mandato para el alcalde José Carlos Acosta.

"...dejar como precedente que Xochimilco nunca más permitirá un gobierno represor, un gobierno que atente contra los derechos de los pueblos y barrios originarios, un gobierno que violente las asambleas comunitarias, un gobierno que no permita la autonomía y el autogobierno de los pueblos, y un gobierno que realice obras sin consulta", anunciaron los vecinos.

La Coordinación que organiza la solicitud tiene que juntar las firmas de al menos 10% de las personas de la alcaldía, es decir, poco más de 35 mil.

Por el momento aún están en el proceso para recolectar firmas. Cuando las tengan tendrán que llevarlas al [Instituto Electoral](#) de la [Ciudad de México](#) para verificar su autenticidad.

Foto: Facebook

Si esto sucede, entonces se convocará a la consulta de revocación de mandato que será vinculante si participa al menos el 40% de los vecinos de la alcaldía y el 60% vota por cambiar al alcalde.

Revocación de mandato en la Miguel Hidalgo

El 17 de febrero pasado inició la recolección de firmas para solicitar la revocación de mandato de Mauricio Tabe, alcalde de la Miguel Hidalgo.

De acuerdo con el [IECM](#), tienen hasta el 21 de abril para juntar las casi 32 mil firmas que se necesitan.

De acuerdo con los propios vecinos, hay muchas denuncias por la entrega de permisos para los desarrollos inmobiliarios, que no han cumplido con las obras del presupuesto participativo y que en muchas ocasiones las solicitudes de servicios que se hacen no son atendidas.

Foto: Revocación de Mandato MH vía FB

Revocación de mandato en la Benito Juárez

A principios de marzo de este año iniciaron las jornadas para recolectar firmas. Quieren revocarle el mandato a Santiago Taboada.

Tienen que juntar más de 36 mil firmas que el [IECM](#) tendrá que verificar para poder continuar con el proceso y llevar a cabo la consulta

popular.

Afirman que los vecinos apoyarán la recolección de firmas porque ha habido irregularidades en el presupuesto participativo, casos de supuesta corrupción inmobiliaria y falta de servicios en general.

Foto: México en la Red

Revocación de mandato en la Cuauhtémoc

Desde finales de febrero pasado los vecinos y concejales de la alcaldía Cuauhtémoc ya estaban hablando sobre pedir la revocación de mandato de Sandra Cuevas, quien es alcaldesa.

Tal como en los tres casos anteriores, está en proceso la recolección de firmas y todavía falta un buen rato para que se convoque a la consulta, si es que logran recolectar los apoyos.

Sandra Cuevas prohíbe el baile en el Kiosco Morisco/Cuartoscuro

2023-03-22

Quedan dudas sobre viaje al Super Bowl de Contralor

Autor: Bernardo Uribe

Cd. de México (22 marzo 2023).- El Contralor General de la Ciudad, Juan José Serrano, todavía no ha aclarado el origen de los recursos con los que cubrió el viaje al Super Bowl LVII, reclamaron diputados locales y dirigentes del PAN [CDMX](#)

El legislador Ricardo Rubio aseguró que el funcionario debe rendir cuentas ante el Congreso, ante lo que consideró que se trata una violación a la ley General de Responsabilidades Administrativas.

"Un boleto del Super Bowl oscila entre los 118 mil y hasta los 498 mil pesos, ¿esa es la austeridad que ellos tanto reclaman? ¿Por qué no el Contralor presenta pruebas de lo que realmente hizo y es honesto?", apuntó Rubio.

Los panistas acusaron a Serrano de incurrir en anomalías durante su gestión.

Recordaron que, en 2022, trabajadores de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad interpusieron una denuncia por presuntas amenazas ocurridas dentro de la dependencia para obligarlos a participar en la consulta de revocación de mandato, que promovía el Gobierno federal.

A esto, indicaron, se suman los señalamientos de no abrir investigaciones en contra de las alcaldías que son encabezadas por funcionarios morenistas.

"(Serrano) perdona a alcaldías de Morena, particularmente Venustiano Carranza y Xochimilco, que ha sido demostrado que tiene contratos millonarios con proveedores y a sobreprecio, además fue denunciado ante el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) por obligar y amenazar a los integrantes de su personal para recabar y reclutar firmas para la revocación de mandato", señaló el presidente del PAN en la Ciudad, Andrés Atayde.

El Grupo Parlamentario del PAN promoverá un proceso de juicio político en contra del Contralor, por presuntos actos de corrupción y de persecución política.

2023-03-22

PAN presentan solicitud de juicio político contra contralor

Autor: Redacción

Diputados del Partido Acción Nacional (PAN) presentaron una solicitud de juicio político contra el Contralor de la [Ciudad de México](#), Juan José Serrano, ante el Congreso capitalino y exigieron su renuncia.

Los legisladores acusan al funcionario de no investigar presuntos actos de corrupción en las alcaldías a cargo de Morena, como Xochimilco, Venustiano Carranza, Magdalena Contreras y Tlalpan.

Asimismo, lo señalan de posiblemente haber cometido tráfico de influencias o conflicto de interés, por supuestamente haber recibido boletos para el campeonato de futbol americano, Super Bowl, por parte de un primo.

Igualmente, sostuvieron que durante la gestión del funcionario se han registrado irregularidades, impunidad, persecución política y falta de transparencia. A esto se suma que las denuncias por abuso o acoso sexual presuntamente no han sido correctamente atendidas.

Frente al Congreso capitalino, el diputado federal Héctor Saúl Téllez Hernández afirmó que la Auditoría Superior de la Federación encontró un daño a las heredades públicas por más de 109 mil millones de pesos en las alcaldías Xochimilco, Venustiano Carranza, Magdalena Contreras y Tlalpan al cierre de 2021.

Sin embargo, no se ha iniciado una investigación o presentado un oficio de queja. "Pero sí en cambio inicia procedimientos contra las alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez. Ahí sí, no se puede medir con la misma vara", agregó.

Explicó que después presentarse la solicitud, el Congreso tiene 30 días para incitar que se integre una Comisión jurisdiccional. Tras esto, se inicia un nuevo conteo de 30 días para ponerse a consideración del Pleno un dictamen en donde se determine una posible sanción, que de acuerdo con la Constitución sería la destitución e inhabilitación para el ejercicio público en el futuro, apuntó. Esto tendría que ser aprobado por las dos terceras partes.

A su vez, el presidente del PAN en la [CDMX](#), Andrés Atayde, acusó al controlador de permitir corrupción en los gobiernos de Morena y perseguir a la oposición.

Además, declaró que "Juan José Serrano fue denunciado ante el [Instituto Electoral de la Ciudad de México](#) por obligar y amenazar a los integrantes de su personal" para recabar firmas para la revocación de mandato.

Por su parte, el coordinador parlamentario del PAN en el Congreso Local, Federico Döring, aclaró que no presentan la solicitud como iniciativa, sino que ejercicio de un "derecho" ciudadano.

De ser aceptada la solicitud, sería el primer funcionario sometido a dicho proceso en el Congreso Local, añadió.

En enero, la Contraloría de la [Ciudad de México](#) encontró en las oficinas de la alcaldía Cuauhtémoc volantes con supuesta propaganda contra la jefa de gobierno capitalina, Claudia Sheinbaum, material que fue asegurado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCM) ante la posible comisión de un delito.

Sin embargo, al lugar acudió la alcaldesa Sandra Cuevas, quien afirmó que dicho material fue sembrado y denunció que miembros de la contraloría privaron de la libertad a personal de su demarcación mientras el operativo.

Asimismo, interpuso una demanda ante la FGJ [CDMX](#) por privación ilegal de la libertad, ejercicio ilegal del servicio público, uso ilegal de la fuerza pública y coalición de servidores públicos contra el titular de la Secretaría de la Contraloría General. En contraste, Juan José Serrano negó dichas acusaciones.